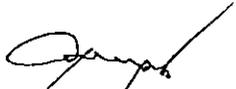


**ACTA No. 45-2017 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

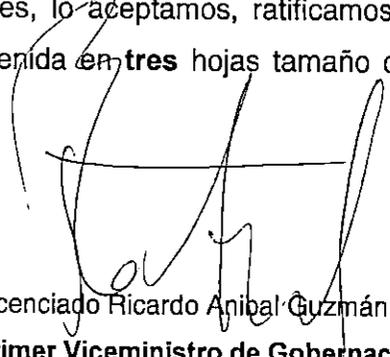
En la ciudad de Guatemala, siendo las **diez horas del veintiséis de mayo de dos mil diecisiete**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de celebrar sesión **extraordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal III del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Ricardo Anibal Guzmán Loyo, Primer Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Axel Ottoniel Maas Jácome, Registrador Central de las Personas y Licenciado César David Son Dardón, Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social en Funciones, quienes fungirán como testigos de asistencia, para hacer constar lo siguiente: **PRIMERO**: Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número treinta y nueve guión dos mil diecisiete (39-2017) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con los Testigos de Asistencia. **SEGUNDO**: Se convoca a la Licenciada Pilar Cristina Yela Aguilar, Director de Capacitación en Funciones al salón de Directorio, quien comparece. **TERCERO**: Se hace del conocimiento del Directorio que se remitieron oficios CRRD-001-2017, CRRD-002-2017 dirigidos a Subdirección de Recursos Humanos y Dirección de Asesoría Legal, respectivamente, por medio de los cuales se solicitó asesoría sobre los siguientes temas: como acreditar experiencia de 5 años en puestos de alta gerencia y/o dirección superior en la administración pública y como acreditar ser de reconocida honorabilidad, respectivamente, de conformidad con lo instruido en el punto TERCERO del Acta de Directorio número 39-2017 de fecha nueve de mayo de dos mil diecisiete, con lo que se tiene por cumplida la instrucción. Al respecto, se informa que se recibieron los oficios DAL-958-2017 y DA-SRRHH-269-2017 de la Dirección de Asesoría Legal y Subdirección de Recursos Humanos, respectivamente, con lo que se dio respuesta a lo anteriormente indicado. **CUARTO**: Se informa al Directorio que se remitió oficio CRRD-003-2017 dirigido al Presidente del Organismo Judicial y Corte Suprema de Justicia, con el objeto de solicitar que se informe sobre los antecedentes penales de las personas que optan al cargo de Director Ejecutivo del RENAP, de conformidad con lo instruido en el punto TERCERO del Acta de Directorio número 39-2017 de fecha nueve de mayo de dos mil diecisiete, con lo que se tiene por cumplida la instrucción. Lo anterior, se dio respuesta por medio del oficio 192/UNAP/ORGP/mgf signada por el Director de la Unidad de Antecedentes Penales. **QUINTO**: Se informa al Directorio que se envió oficio CRRD-004-2017 dirigido al Contralor General de Cuentas con el objeto de solicitar que se informe sobre los finiquitos y estado actual de las personas que optan al cargo de Director Ejecutivo del RENAP. Asimismo, se hace del conocimiento que se dirigió oficio CRRD-008-2017 dirigido a la Contraloría

General de Cuentas con el que se autorizó al señor José Alfredo Sosa Salazar a recoger el informe solicitado, mismo que se presentó por parte de esa Institución a través del oficio FB/001365 de fecha dieciséis de mayo del año en curso. Además, se informa que por medio del oficio CRRD-009-2017 dirigido a la Contraloría General de Cuentas se solicitó ampliación del informe anteriormente indicado, al cual se dio respuesta a través del oficio OF-FINIQUITOS-105-2017 de dicha Institución. Lo antes expuesto, de conformidad con lo instruido en el punto TERCERO del Acta de Directorio número 39-2017 de fecha nueve de mayo de dos mil diecisiete, con lo que se tiene por cumplida la instrucción. **SEXTO:** Se hace del conocimiento del Directorio que se recibió oficio B-1-CS-206-2017 de Comunicación Social por medio del cual solicita información completa de los candidatos que cumplieron con los requisitos para optar al puesto de Director Ejecutivo del RENAP, al cual se dio respuesta por medio de oficio sin número de fecha nueve de mayo de dos mil diecisiete, signado por Registrador Central de las Personas, Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social en Funciones y Director de Capacitación en Funciones, de conformidad con lo instruido en el punto CUARTO del Acta de Directorio número 39-2017 de fecha nueve de mayo de dos mil diecisiete, con lo que se tiene por cumplida la instrucción. **SÉPTIMO:** Se informa al Directorio que se remitió oficio CRRD-005-2017 a la Superintendencia de Administración Tributaria – SAT-, con el que se solicitó que se informe sobre el Registro Tributario Unificado -RTU- de las personas que optan al cargo de Director Ejecutivo, mismo al que se dio respuesta por dicha entidad por medio del oficio OFI-SAT-IRG-DG-206-2017 y en el que se indica que dicha información puede ser extraída desde el portal institucional, de conformidad con lo instruido en el punto TERCERO del Acta de Directorio número 39-2017 de fecha nueve de mayo de dos mil diecisiete, con lo que se tiene por cumplida la instrucción. **OCTAVO:** Se hace del conocimiento del Directorio que se dirigió oficio CRRD-006-2017 remitido al Director General de la Policía Nacional Civil con el que se solicitó los antecedentes policiales de las personas que optan al cargo de Director Ejecutivo de la Institución. **NOVENO:** Se tiene a la vista el oficio 18-2017 remitido por el Directorio del RENAP a la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala –CICIG- con el que se solicita analizar el perfil de las personas que optan al cargo de Director Ejecutivo, de lo cual se dan por enterados. **DÉCIMO:** El Directorio instruye al Registrador Central de las Personas, Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social en Funciones y Director de Capacitación en Funciones, por razones de objetividad, transparencia y con el objeto de la publicidad en el sentido siguiente: a) Se prorroga el plazo estipulado para la entrega de los expedientes presentados por los candidatos a Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas, los cuales deberán ser entregados el veintinueve de mayo de dos mil diecisiete. b) La entrega de expedientes relacionada en el inciso anterior deberá realizarse en un acto público para los medios de comunicación y entidades privadas y públicas que deseen asistir, debiendo girar las invitaciones pertinentes en coordinación con el Comunicador Social de la Institución. **DÉCIMO PRIMERO:** Los miembros del Directorio procedieron a emitir directrices al Registrador Central de las

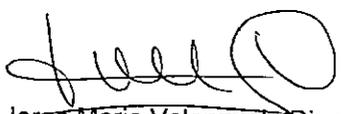
Personas, Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social en Funciones y Director de Capacitación en Funciones, que deberán quedar a disposición del Directorio para dar el apoyo administrativo que se requiera en temas de la elección del Director Ejecutivo, en virtud que la Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, Secretario del Directorio en Funciones es aspirante en este proceso de elección, por lo que en aras de la transparencia no participará de las reuniones de Directorio que se refieran al tema en cuestión, debiendo continuar como Testigos de Asistencia el Registrador Central de las Personas y el Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social en Funciones para todas las reuniones en las que se trate el tema de la elección. **DÉCIMO SEGUNDO:** El Directorio convoca a esta sesión de Directorio al Comunicador Social de RENAP, Licenciado Carlos Rolando Náñez Noriega, quien comparece y a quien los miembros del Directorio instruyen que se convoque a conferencia de prensa para el veintinueve de mayo del año en curso, a las catorce horas. **DÉCIMO TERCERO: CONVOCATORIA DE LA PRÓXIMA SESIÓN.** El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez convoca a sesión extraordinaria de Directorio para el **veintinueve de mayo del dos mil diecisiete, a las catorce horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital. **DÉCIMO CUARTO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **once horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **tres** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado del Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio



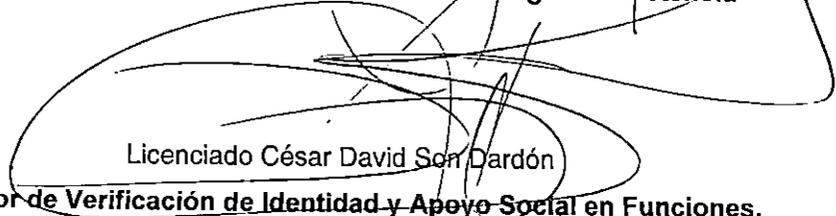
Licenciado Ricardo Anibal Guzmán Loyo
Primer Viceministro de Gobernación y
Miembro del Directorio en Representación y
por Delegación del Ministro de Gobernación



Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado del Tribunal Supremo Electoral
y Miembro Suplente del Directorio



Licenciado Axel Ottoniel Maas Jácome
Registrador Central de las Personas,
Testigo de Asistencia



Licenciado César David San Dardón
Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social en Funciones,
Testigo de Asistencia